



BOLETÍN TRIBUTARIO - 188/19

ACTUALIDAD NORMATIVA

COMISIONES TERCERAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA APRUEBAN EN PRIMER DEBATE LA LEY DE CRECIMIENTO (REFORMA TRIBUTARIA)

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 183/19, nos permitimos informar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió Comunicado de Prensa destacando:

“Con varios artículos nuevos y con un importante contenido social, las comisiones terceras del Senado de la República y la Cámara de Representantes aprobaron en primer debate la Ley de Crecimiento.

De acuerdo con el ministro de Hacienda y Crédito Público encargado Juan Alberto Londoño, esta es una ley que tiene un componente social importante que permitirá avanzar en la disminución de las desigualdades e inequidades en el país.

Así mismo, pidió no caer en errores en las interpretaciones que se les dan a las medidas introducidas en la ley, por ejemplo, el descuento del IVA en los bienes de capital no se trata de una ‘gabela’ para los ricos, sino para abaratar los costos de producción que tienen los empresarios, desde el más pequeño al más grande.

“Yo creo que cuando dicen que estamos dando beneficios tributarios por permitirle al productor, descontar un costo, están diciendo mentiras. Démosle la oportunidad de producir más barato. En el país, el 97% de las empresas son medianas y pequeñas, nosotros tenemos que darle la oportunidad de producir a ellos. Repito: esto no es para los ricos”, expresó.

De igual forma, aseguró que esta ley es responsable fiscalmente, teniendo en cuenta que se está generando una senda de crecimiento y unas herramientas de fiscalización como la factura electrónica.

“Sin esta reforma perderemos \$680 mil millones que se destinaron para vías terciarias en las regiones que generan mayores ingresos, empleos y competitividad para los productores de estos territorios”, señaló.



Hay que resaltar que se incluyeron cuatro medidas para avanzar en la reducción de la desigualdad, como la devolución del IVA para el 20% de la población más pobre de Colombia, cerca de 2,8 millones de hogares.

La segunda medida, que fue una promesa del presidente de la República Iván Duque para los jubilados que reciben pensiones de un salario mínimo, es reducir gradualmente los aportes a salud del 12% al 4%. En principio, el próximo año se reducirá al 8% y en 2022 al 4%.

La tercera medida tiene que ver con la creación de incentivos adicionales a los que generen empleo para los jóvenes entre los 18 y 28 años.

Habrán tres días sin IVA al año en los que las familias podrán adquirir vestuario, calzado, útiles, algunas tecnologías, a precios más bajos ya que no tendrán que pagar este impuesto”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

04 de diciembre de 2019